

**RESOLUCIÓN N°: 3249/25.-**

Ramallo, 20 de marzo de 2025.-

**VISTO:**

La proximidad del 2 de abril, Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, y la necesidad de sensibilizar sobre la importancia del Trastorno del Espectro Autista (TEA); y

**CONSIDERANDO:**

Que el Trastorno del Espectro Autista (TEA) es una condición neurológica que afecta la manera en que una persona interactúa socialmente, se comunica y se comporta;

Que un diagnóstico temprano y adecuado es fundamental para que las personas y sus familias puedan acceder a las herramientas y apoyos necesarios para una mejor calidad de vida;

Que es imperativo brindar apoyo integral a las familias que acompañan a personas con TEA, reconociendo su labor y dedicación;

Que la comunidad en su conjunto tiene un rol crucial en la construcción de una sociedad inclusiva y respetuosa para todas las personas;

Que es fundamental fomentar la comprensión y la empatía hacia las personas con TEA, promoviendo una cultura de aceptación y respeto;

Que es esencial pensar y construir una comunidad accesible para todas las personas, eliminando barreras y promoviendo la igualdad de oportunidades;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DE  
RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Declarar de **Interés Municipal y Legislativo** las actividades que lleve adelante el Municipio de Ramallo, a través del área correspondiente, en relación con la conmemoración del Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, a celebrarse el 2 de abril de cada año.-----

**ARTÍCULO 2º)** Disponer la difusión de información relevante sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA) y la conmemoración del Día Mundial de Concientización en las redes sociales oficiales de la Municipalidad de Ramallo, del Honorable Concejo Deliberante y del Hospital Municipal “José María Gomendio”.-----

**ARTÍCULO 3º)** Envíese copia de la presente a la Dirección del Hospital Municipal “José María Gomendio”, a la Secretaría de Fortalecimiento Institucional del municipio, a TEA Ramallo y a los medios de comunicación local.-----

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2025.-----**